

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

DESARROLLO SOCIAL

11 Educación Pública

***GESTIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO***

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A.
DE C.V.

NÚMERO DE AUDITORÍA 176-DS

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

- Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA)
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)
- Comisión Federal de Electricidad-Suministrador de Servicios Básicos (CFE-SSB)
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
- Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM)

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los ingresos de IEPSA por la venta de bienes y servicios a las entidades y dependencias auditadas, al amparo del artículo 1 de la LAASSP; así como la adjudicación, contratación, recepción y pago de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de dichos contratos.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Por antecedentes de auditorías anteriores, y toda vez que más del 99.9% de los ingresos que obtiene IEPSA provienen de contratos celebrados con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) al amparo del artículo 1 de la LAASSP; además, se identificó que, en 2017, el 91.6% de sus erogaciones, se derivaron de adjudicaciones directas por excepción a la Licitación Pública.

CONCLUSIONES DE LA ASF

- Se identificó que cinco entidades de la APF formalizaron contratos con IEPSA, por 1,505,470.1 miles de pesos, al amparo del artículo 1 de la LAASSP, sin evidenciar que IEPSA contaba con la capacidad técnica, material y humana para cumplir con los contratos; ya que se constató que subcontrató entre el 56.9% y el 92.8% de los bienes y servicios contratados, en contravención al 49.0% máximo, que permite la norma.
- Para cumplir con los contratos que le adjudicó la CNPSS, IEPSA adquirió por excepción a licitación pública, 3,998 kits de Estimulación Temprana (ET) y 3,187 kit de Evaluación de Desarrollo Infantil (EDI), mediante dos pedidos, por 23,796.0 y 174,917.8 miles de pesos, a precios no razonables, considerando el tipo de artículos que los integran, como: rompecabezas, pinzas de ropa, juegos de memoria, lotería, libros de tela y plástico, cubos y guantes, entre otros.

Además, los estudios de mercado y los dictámenes de justificación, que realizó IEPSA para llevar a cabo la citada excepción, no cumplieron con los requisitos mínimos que señala la normativa, ya que consideró proveedores que no tenían experiencia o no contaban con historial en CompraNet; el proveedor que resultó ganador es una empresa cuyo 90.3% de los ingresos que reportó en su declaración de impuestos de 2017, corresponde al monto de los contratos que celebró con IEPSA; adicionalmente, los dictámenes no acreditaron los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, por lo que no se garantizó que, con la excepción a licitación pública, se obtuvieron las mejores condiciones para el Estado.

La ASF solicitó al proveedor de los kits ET y EDI, información relativa al costo unitario de los artículos que los integran y la documentación que acredite su origen, entre otros; sin embargo, éste no proporcionó la información, bajo el argumento de que son operaciones de carácter comercial privado; además, promovió una denuncia de amparo y cambió de domicilio fiscal, para obstaculizar la labor de fiscalización.

- Se constató que la CNPSS pagó a IEPSA, 249,981.1 miles de pesos, por la adquisición de los kits, sin verificar que los artículos que los integran cumplieran con las características de color, peso, medidas y logos que establecía el anexo técnico de los contratos.
- IEPSA pagó 90,101.8 miles de pesos, por el arrendamiento de vehículos para la distribución de diversos materiales, sin acreditar que fueron servicios efectivamente devengados, ya que no evidenció el documento donde conste la fecha en que personal de IEPSA autorizó los servicios y que éstos se brindaron con el tipo de vehículo que se pagó, requisito que se estableció en el contrato para el pago.

Se determinaron 23 observaciones que generaron: 23 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones, por 341,507.6 miles de pesos.